

## **EVALUACION CON CARÁCTER DIAGNÓSTICA DEL SECTOR EDUCATIVO PARA IMPLEMENTAR EL POAIV 2021 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

### **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La Secretaría de Educación de Pereira, además del Despacho, está conformada por cinco (5) dependencias, estas son:

- Subsecretaría de Planeación y Calidad Educativa
- Dirección Operativa de Cobertura Educativa
- Dirección Administrativa del Talento Humano
- Dirección Operativa de Gestión Jurídica
- Dirección Administrativa de Bienes y Servicios Educativos.

La Subsecretaría de Planeación y Calidad Educativa para procesos de Inspección y Vigilancia cuenta con dos (2) Supervisores de Educación y cinco (5) Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo, además de profesionales de apoyo constituyendo así el equipo interdisciplinario. Quien actúa como directora de la Subsecretaría de Planeación y Calidad Educativa, es a su vez la líder de Inspección y Vigilancia.

Las demás direcciones con sus funcionarios son responsables, en algunas etapas, de procesos de inspección y vigilancia.

### **ESTADÍSTICAS EDUCATIVAS**

A continuación, se relacionan las estadísticas educativas:

- 3.009 docentes y directivos docentes
- 2.811 docentes
- 68 docentes orientadores
- 27 docentes de apoyo
- 62 rectores
- 115 coordinadores
- 15 directores rurales
- 4 directores de Núcleo de Desarrollo Educativo, cada uno atendiendo a 2 núcleos de desarrollo educativo para un total de 8 Núcleos.

Versión:

Fecha de Vigencia:

- 1 directora de Núcleo de Desarrollo Educativo en comisión con asignación de funciones en zona rural y en colegios privados.
- 2 supervisores de Educación
- 30 Contratos por prestación de servicios en la Subsecretaría de Planeación y Calidad Educativa.
- 74 instituciones Educativas oficiales
- 6 centros Educativos oficiales ubicados en la zona rural
- 152 establecimientos privados.
- 74 sedes educativas oficiales urbanas
- 101 sedes educativas oficiales rurales
- 126 sedes educativas privadas urbanas
- 26 sedes educativas privadas rurales
- 73.376 alumnos oficiales matriculados a noviembre 30 de 2020. (Dato del SIMAT)
- 21.747 alumnos privados matriculados a noviembre 30 de 2020. (Dato del SIMAT)
- 70% de los docentes formados en TICS.
- 58 instituciones Educativas oficiales articuladas al SENA
- 7.827 alumnos oficiales articulados al SENA
- 17.978 estudiantes en jornada única.
- 35 instituciones Educativas con Jornada única.
- 4.747 niños en primera infancia.
- 68 instituciones educativas con acompañamiento en la construcción del PIAR.
- 9.313 estudiantes en metodologías flexibles. (Acrecer, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en secundaria, Escuela Nueva, Grupos Juveniles Creativos, Jóvenes en extraedad, secundaria activa).
- 100% de conectividad en la zona rural.
- 87 instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Puntaje Promedio Global en pruebas saber 11 en colegios oficiales de Pereira, 265 puntos frente a 252 de la Nación.
- 259 puntaje en pruebas saber 11 en los colegios oficiales urbanos
- 251 puntaje en pruebas saber 11 en los colegios rurales
- 299 puntaje en pruebas saber 11 en los colegios privados
- 1.5% de colegios oficiales en pruebas SABER A+ (1 establecimiento). Año 2020
- 19% de colegios oficiales en pruebas SABER A (12 establecimientos). Año 2020
- 38% de colegios oficiales en pruebas SABER B (24 establecimientos). Año 2020
- 31.7 % de colegios oficiales en pruebas SABER C (20 establecimientos). Año 2020
- 9.5 % de colegios oficiales en pruebas SABER D (6 establecimientos). Año 2020
- 87 instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

## **CRITERIOS PARA PRIORIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

1. Establecimientos Educativos Oficiales que implementaron o implementarán la Jornada Única con el propósito de asegurar la debida continuidad del Programa y/o el cumplimiento del propósito de implementarla durante la vigencia del Plan.
2. Establecimientos Educativos de educación básica y media, tanto oficiales como privados, que obtuvieron resultados insatisfactorios en las mediciones externas (PRUEBAS SABER) del año lectivo anterior.
3. Los Establecimientos Educativos que registraron variaciones sensibles en sus registros de matrícula los cuales afectan los índices de deserción.
4. Establecimientos educativos con reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación.
5. Actividades de control tendientes a detectar o a intervenir los establecimientos NO autorizados que estén ofertando servicios, grados, niveles y/o programas académicos NO aprobados, o aquellos para los cuales no existe regulación como es el caso de la educación virtual en los niveles de EPBM; y/o programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano sin el correspondiente registro por parte de la Secretaría de Educación., esto con el fin de garantizar la idoneidad de la oferta integral del servicio en cada.
6. Establecimientos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que han tenido quejas por parte de sus alumnos con relación a los costos educativos y contratos de matrícula.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2020 EN EL PROCESO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

1. Evaluación a directivos docentes (Rectores y Directores) regidos por el Decreto 1278 de 2002 (Evaluación de desempeño y en periodo de prueba). De igual forma se dinamiza y hace seguimiento y control al proceso anual de evaluación de desempeño y en periodo de prueba de docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales del municipio y administrativos de carrera.
2. Acompañamiento a los establecimientos educativos oficiales en el estudio de planta.
3. Acompañamiento en la elaboración de los Planes de Mejoramiento Institucionales
4. Acompañamiento en autoevaluaciones institucionales.
5. Respuesta a las comunicaciones oficiales de acuerdo con la normatividad vigente.

Versión:

Fecha de Vigencia:

6. Verificación de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano entregados a la SEM con el fin de obtener su registro por primera vez o su renovación.
7. Seguimiento y control a los calendarios académicos de los Establecimientos Educativos Privados de la ciudad acorde a la normatividad vigente (MEN- SEM).
8. Consolidación del proceso de implementación en la ETC del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en todos sus componentes, profundizando en la conformación del Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI – y en las labores de seguimiento a las unidades de servicio existentes en su jurisdicción.
9. Verificación de las zonas rurales de difícil acceso y las IER de la zona y revisión de las nuevas solicitudes presentadas.
10. Seguimiento a la rendición de cuentas a la comunidad educativa por parte de los establecimientos educativos.
11. Socialización de la nueva normatividad del orden nacional y local producto de la declaración de emergencia sanitaria y educativa.
12. Orientaciones sobre el aprovechamiento de plataformas y herramientas tecnológicas para dar continuidad al proceso educativo de los estudiantes en casa que generen otras maneras de enseñanza - aprendizaje.
13. Tramites a peticiones, quejas y reclamos registrados en la SEM - MEN y los entes de vigilancia y control relacionados con los establecimientos educativos oficiales de la ciudad.
14. Seguimiento a las necesidades y/o novedades de talento humano en los establecimientos educativos oficiales.
15. Verificación de las relaciones técnicas alumno - docente, alumno – grupo, asignaciones académicas y planta de personal docente de las instituciones educativas oficiales. (Estudio de planta)
16. Revisión y acompañamiento de documentos relacionados con el gobierno escolar
17. Seguimiento y control a Instituciones Educativas Oficiales entre oficiales y privadas en la implementación del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes.
18. Verificación de la conformación del gobierno escolar en instituciones educativas oficiales y privadas.
19. Mediante el Decreto 022 de 07 de enero de 2021 se crea el Comité de Retorno en Alternancia a las aulas del sector educativo en el Municipio de Pereira con participación del Señor Alcalde.
20. Establecimientos educativos intervenidos en protocolos de bioseguridad para el regreso seguro de los estudiantes en Alternancia Educativa de los cuales se aprobaron sesenta y un (61), discriminados de la siguiente forma:
  - Quince (15) Preescolares privados

Versión:

Fecha de Vigencia:

- Veinticuatro (24) colegios privados
- Dos (2) colegios oficiales
- Veinte (20) Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Se suscribe respetuosamente,



**DIANA MARÍA RAMÍREZ MEZA**  
Secretaria de Educación de Pereira



**DORA LIGIA AGUDELO MARTÍNEZ**  
Subsecretaria de Planeación y Calidad Educativa

Elaborado por: Gonzalo Hugo Vallejo Arcila y Oscar Maya Salazar (Supervisores de Educación). Marzo 2021.